

RESOLUCION No.

000336

**POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA  
ELEGIR REPRESENTANTE A LOS CONSEJOS DE FACULTAD DEL TECNOLÓGICO  
DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

**EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 40 literal d), y

**CONSIDERANDO QUE**

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *"Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo"*.
2. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 40 literal d), El Consejo de Facultad, estará integrado por, *"Un estudiante de la facultad elegido con su respectivo suplente por los estudiantes de la misma, para un periodo de dos (2) años, quien debe tener la matrícula vigente en la institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior"*
3. De acuerdo con la información reportada por las diferentes Facultades, la representación estudiantil en el Consejo de Facultad de las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; se encuentra vacante.
4. Es necesario convocar a los estudiantes, para que por el mecanismo de votación secreta y universal, elijan al representante ante el Consejo de Facultad correspondiente.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los estudiantes de las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; para que elijan su representante ante el Consejo de Facultad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estudiantes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el Consejo de Facultad deben tener la matrícula vigente en la Institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado



de 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 literal d) del Estatuto General.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán participar en la elección los estudiantes matriculados en las Facultades de Ciencias Administrativas y Económicas, Derecho y Ciencias Forenses, Educación y Ciencias Sociales, e Ingeniería; que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento Estudiantil.

**ARTÍCULO CUARTO:** El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa por un periodo de dos (2) años contado a partir de la elección.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

<b>Publicación de la convocatoria</b>	10 de mayo de 2023
<b>Inscripción de aspirantes</b>	Desde el 11 hasta el 17 de mayo de 2023, a través del correo electrónico señalado en el presente acto administrativo.  Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
<b>Publicación de candidatos que cumplen calidades y requisitos</b>	18 de mayo de 2023
<b>Votaciones y Escrutinios</b>	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 25 de mayo de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220).
<b>Publicación de resultados</b>	25 de mayo de 2023, en la página web institucional.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las votaciones se realizarán en jornada continua el 25 de mayo de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

<b>Facultad</b>	<b>Correo para la inscripción</b>
Ciencias Administrativas y Económicas	auxiliar.admin@tdea.edu.co
Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co
Educación y Ciencias Sociales	auxiliar.educacion@tdea.edu.co
Ingeniería	cpelaez@tdea.edu.co

**ARTÍCULO OCTAVO:** Designar como jurados para la jornada de votación a las personas que a continuación se relacionan:

Facultad	Jurados
Ciencias Administrativas y Económicas	Daniela Montoya Marín Ana María Guarín Londoño
Derecho y Ciencias Forenses	Luisa Fernanda Grajales Vanegas Evelyn Díaz Acelas
Educación y Ciencias Sociales	Víctor Julián Holguín Delgado Didier Echeverri Aguirre
Ingeniería	Claudia Patricia Peláez Fernández Yaney Jaimes Ibarra

**ARTÍCULO NOVENO:** Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional el 25 de mayo de 2023, y se enviará copia de estos a la Secretaría General de la Institución.

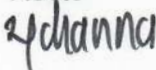
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los 09 MAY 2023

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**

Rector





## ACTA DE INSCRIPCIÓN

### ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2023

En nuestra calidad de estudiantes de la Facultad de \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.  
Principal

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.  
Suplente